

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

17315 COLMENAR VIEJO

Edicto

Doña Rosa Rodríguez Fernández, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción nº 4 de Colmenar Viejo (Madrid), en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal,

Anuncia:

1.- Que en el Concurso consecutivo 377/2019, con número de identificación general del procedimiento 28.045.00.2-2019/0003484, por auto de fecha 18 de diciembre de 2019, se ha declarado en concurso voluntario a don Miguel Ángel Romero Rodríguez con número de identificación 05909345R y doña Elena Añover Giménez con número de identificación 07485109N, ambos con domicilio en calle Los Olmos nº 8. 28411 Moralzarzal (Madrid).

2.- Que los acreedores del concursado comunicarán sus créditos en la forma prevista en el artículo 85 de la LC, en el plazo de un mes, desde la publicación de este edicto en el Boletín Oficial del Estado.

3.- Que el deudor queda suspendido en sus facultades de administración y disposición de su patrimonio, sustituido por la Administración concursal.

4.- La identidad de la Administración concursal es doña Leticia Martín-Montalvo Fernández, con domicilio postal en calle Santa Catalina nº 29, Local 1 de Majadahonda (Madrid), y dirección electrónica l.martinmontalvo@admon-concursal.com, ello para que los acreedores, a su elección, efectúen la comunicación de créditos de conformidad con el artículo 85 de la LC, en cualquiera de las dos direcciones.

5.- Que los acreedores y demás interesados en personarse en el concurso lo deberán realizar por medio de Abogado y Procurador, salvo lo previsto en la legislación laboral respecto a los trabajadores del concursado.

6.- Que la dirección electrónica del Registro Público Concursal donde se publicarán las resoluciones que traigan causa del concurso, es www.publicidadconcursal.es

Colmenar Viejo, 12 de junio de 2020.- Letrada de la Administración de Justicia, Rosa Rodríguez Fernández.

ID: A200022652-1